



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Sres. Asistentes:

*Sr. Alcalde-Presidente:*

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

*Sres. Tenientes de Alcalde:*

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D<sup>a</sup>. LETICIA CORREAS RUIZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSE CAPPÁ CANTOS

D<sup>a</sup>. GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

*Sr. Secretario:*

D<sup>a</sup>. ALVARO MORELL SALA

*Sra. Interventor-Acctal:*

D<sup>a</sup>. PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

D. MANUEL GONZALEZ TENA

En la Consistorial de Navalcarnero, a tres de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de octubre de 2021.

**OBRAS Y URBANISMO.**

2º.- PROYECTO DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE PISCINA Y PISTA DE PADEL, EN LA [REDACTED], A INSTANCIA DE V.R.S., S.A.

Examinado el Proyecto de Ejecución presentado a instancia de [REDACTED] en representación de V.R.S., S.A., para la construcción de piscina y pista de pádel en la Calle [REDACTED]. Ref. Catastral: [REDACTED] Expediente de Obra Mayor 70/2021.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3418/2020, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 13.351,48 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 471/21, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 2668/2021, de fecha 7 de julio y condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

- Las acometidas a la red de saneamiento municipal se realizarán de acuerdo a la normativa técnica del Canal de Isabel II.

- El vial de aproximación de los vehículos de bomberos debe quedar permanentemente libre de elementos fijos según se establece en la normativa aplicable.

HASH DEL CERTIFICADO: 57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
 2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA  
 FECHA DE FIRMA: 17/12/2021 20/12/2021  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE  
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DBB7643AE



## CONTRATACION.

### 3º.- RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en relación al informe emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación con fecha de 26/10/2021, que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Antecedentes de Hecho

I. - El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de teleasistencia para el municipio de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15/09/2021, con las siguientes características:

• Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):

• Tipo de licitación, a la baja, IVA incluido (tipo aplicado 4 %):

- Precios unitarios: terminal fijo o móvil: 20,00 euros mensuales, incluido IVA.

• Importe máximo del contrato: 25.000 euros anuales IVA incluido, cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

- 24.038,46 euros en concepto de base imponible;

- 961,54 euros en concepto de 4% de IVA.

Los licitadores realizaran la baja sobre los precios unitarios, sin modificar el importe máximo del contrato. La aplicación de la baja repercutirá en el número de terminales y beneficiarios.

No se revisarán los precios.

• Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):

Valor estimado del contrato: 96.153,84 euros, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA, y las eventuales prórrogas del mismo.

• Plazo de ejecución: De conformidad con la Cláusula 8 del PPT, la duración del contrato será de dos años (2 años) desde la formalización del mismo y se podrá prorrogar hasta un máximo de dos años anualmente. La prórroga se acordará por el órgano de contratación.

• Prórroga: Sí procede.

• Plazo de la prórroga: Dos años (prórrogas anuales).

II. - El anuncio de licitación del contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, el día 17/09/2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 04/10/2021.

III. - Con fecha de 21, 22, 23 y 28 de septiembre de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se realizaron una serie de preguntas en relación con diversos aspectos del Pliego de Prescripciones Técnicas, entre otros, solicitando información en relación a la existencia de personal a subrogar.

IV. - En respuesta a las preguntas realizadas, con fecha de 1/10/2021, se emitió el siguiente informe por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero:

“Que el pasado día 15 de septiembre del presente, se aprobó por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, el expediente para la adjudicación mediante procedimiento abierto el contrato del SERVICIO DE TELEASISTENCIA para este municipio de Navalcarnero.

Que entre los acuerdos se aprobó el que literalmente dice “Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de Teleasistencia para el municipio de Navalcarnero (Madrid).”

Como quiera que, una vez publicado el anuncio, algunas posibles licitadoras, en concreto dos, preguntaron sobre la existencia de personal a subrogar, elevada la misma a la empresa adjudicataria actual Cruz Roja, nos informa y adjunta relación de dicho personal, así como documentación que lo acredita. Todo ello, adjuntado a este informe.

HASH DEL CERTIFICADO:  
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021  
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DDB7643AE





Por ello, se adjunta dicha información al Pliego de Condiciones Técnicas como Anexo 4 para continuar con su trámite, asimismo se notifica que, habiéndose detectado errores, éstos se han modificado de la siguiente manera: (...)"

Adjuntando al expediente nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas modificado.

V. – A la vista de lo expuesto, con fecha de 04/10/2021, se emitió informe jurídico relativo a la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, en los términos dispuestos en el Informe de 1/10/2021 de la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero.

VI. – Y, a la vista los informes mencionados, en la misma fecha de 04/10/2021 se emitió propuesta por la Concejal-Delegada de Bienestar Social, para la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas relativos al contrato, en los términos dispuestos en el Informe de 1/10/2021 de la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero.

VII.- La citada propuesta, que fue elevada para su aprobación a la Junta de Gobierno Local, quedó sobre la mesa en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha de 06/10/2021.

VIII.- Por último, con fecha de 21/10/2021, por la Concejal-Delegada de Bienestar Social, se ha emitido la siguiente nota interna:

“Con relación al proceso de licitación del contrato para la prestación del servicio de Teleasistencia, aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado día 15 de septiembre del presente, les informo que, por motivos de las incidencias producidas en la gestión de dicha licitación, se ha valorado por esta Concejal desestimar el mismo.

De otro lado, se ha comunicado por escrito a la entidad adjudicataria actual Cruz Roja, que dicho proceso va a ser anulado y que manifieste, por escrito, su intención de dar continuidad al contrato suscrito entre ambas partes, por un año más; todo ello según la Clausula Cuarta del mencionado contrato.

Por todo ello, solicito que se proceda por la Junta de Gobierno Local a suspender el proceso de licitación abierto.”

Normativa aplicable

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fundamentos de Derecho

I.- Renuncia a la celebración del contrato. -

El Artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone lo siguiente:

“Artículo 152 Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración

1. En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando

HASH DEL CERTIFICADO:  
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021  
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DBB7643AE

también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

2. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

3. Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

(...)"

El procedimiento de adjudicación del contrato, está actualmente en fase de anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin que se haya presentado todavía ninguna oferta a la licitación.

Por lo tanto, el órgano de contratación puede adoptar la decisión de no adjudicar o no celebrar el contrato, no habiéndose acordado la adjudicación o la formalización del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 152.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y existiendo razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, como son las incidencias producidas en la gestión de dicha licitación. Además, hay que tener en cuenta que, de otro lado, se ha comunicado por escrito a la entidad adjudicataria actual Cruz Roja, que dicho proceso va a ser anulado y que manifieste, por escrito, su intención de dar continuidad al contrato suscrito entre ambas partes, por un año más; todo ello según la Clausula Cuarta del mencionado contrato.

Efectivamente, el Contrato administrativo del servicio público de teleasistencia prestado por el Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid), actualmente en vigor, fue suscrito con fecha de 20 de noviembre de 2018; y de conformidad con su Cláusula Cuarta, el plazo de ejecución del contrato es de dos años, a contar desde su formalización, previendo dos años de prórroga (prórrogas anuales). Por lo tanto, es posible prorrogar el citado contrato, por un último periodo de un año, a contar desde el día 20 de noviembre de 2021.

Con fecha de 22/10/2021, mediante escrito con registro de entrada número 9587/2021, el contratista CRUZ ROJA ESPAÑOLA ha manifestado su conformidad con la prórroga del contrato según Clausula Cuarta del mismo.

Conclusión: A la vista de lo expuesto, el órgano de contratación puede adoptar el acuerdo de renunciar a la celebración del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 152.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo notificar a los licitadores, si los hubiera, el acuerdo de renuncia y debiendo compensarles por los gastos en que hubiesen incurrido, de acuerdo con criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

## II- Órgano competente.

El órgano competente para la adopción del acuerdo de renuncia del contrato es el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navacarnero, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La citada competencia ha sido delegada por el Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del acuerdo tercero del Decreto de Alcaldía número 3418/2020 de 28 de septiembre. (...)"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Renunciar a la celebración del contrato para la prestación del servicio de teleasistencia para el municipio de Navacarnero (Madrid) tramitado en el seno del expediente 040SER21, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria



celebrada el 15/09/2021, de conformidad con el Artículo 152.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, existiendo razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, como son las incidencias producidas en la gestión de dicha licitación; y teniendo en cuenta que se está tramitando la prórroga del contrato administrativo del servicio público de teleasistencia actualmente en vigor, que admite prórroga por un último periodo de un año, a contar desde el día 20 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Publicar los presentes acuerdos en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.-** Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento de adjudicación del contrato, si los hubiere.

**CUARTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Bienestar Social y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

#### 4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Formación y Empleo, en relación al expediente 044SER21, relativo al contrato para la prestación del servicio externo docente para la impartición de la acción formativa del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años, y a la vista del Informe Jurídico emitido con fecha de 25/10/2021 por la Técnico de Administración General adscrita a Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Antecedentes de Hecho

I.- El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación del servicio externo docente para la impartición de la acción formativa del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 18/08/2021, con las siguientes características:

- Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):

El tipo de licitación asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (25.600,00 Euros). Exento de IVA.

- Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):

VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (25.600,00 Euros). Exento de IVA.

- Plazo de ejecución: De conformidad con la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el plazo de ejecución será el necesario para impartir el total de horas lectivas de la acción formativa, de Lunes a Viernes, sin más excepciones que las del calendario laboral del Ayuntamiento de Navalcarnero y las que, en su caso, fije el mismo por razones justificadas y siempre respetando el plazo establecido en el Programa objeto de solicitud de subvención, concedido a este Ayuntamiento de Navalcarnero por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y siempre según las directrices marcadas desde el Ayuntamiento de Navalcarnero.

- Prórroga: No procede.

II.- El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, el día 24/08/2021, finalizando el

HASH DEL CERTIFICADO:  
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

plazo de presentación de ofertas el siguiente día 07/09/2021, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El modo de presentación de plicas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

III.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha de 16 de septiembre de 2021 tuvo lugar la sesión del Órgano de Asistencia para la apertura del SOBRE ÚNICO de las plicas presentadas a la licitación, según lo señalado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando lo siguiente:

Plica nº 1 presentada por ATPERSON FORMACION Y EMPLEO SLU, que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

- Oferta económica: 17.920,00 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en 50 acciones formativas, objeto de licitación.
- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 3.620,13 euros, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Plica nº 2 presentada por Formación y Educación Integral S.L., que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

- Oferta económica: 24.806,40 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en 20 acciones formativas, objeto de licitación.
- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 13.340 euros, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Plica nº 3 presentada por LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES S. L., que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

Oferta económica:

24.320,00€ (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS) IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en 34 (TREINTA Y CUATRO) acciones formativas, objeto de licitación.
- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 14.713,52€ (CATORCE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la



adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Plica nº 4 presentada por CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, SL, que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

- Oferta económica: VEINTITRÉS MIL CUARENTA EUROS (23.040 €) IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en más de 10 acciones formativas, objeto de licitación.

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 14.580 euros, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Plica nº 5 presentada por Grado Informática y Gestión SLU, que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

- Oferta económica: 23.116,80 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en 10 acciones formativas, objeto de licitación.

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 5.700,00 euros (Switch) y 5.400,00 euros (Impresoras), IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Plica nº 6 presentada por BAI Formación S.A., que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

OFERTA ECONÓMICA: VENTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500,00 €), IVA exento.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en más de 100 acciones formativas, objeto de licitación.

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece ONCE MIL CIEN EUROS (11.100,00 euros), euros, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la

adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Plica nº 7 presentada por ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L., que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

- Oferta económica: 24.099,00€ (veinticuatro mil noventa y nueve euros) EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en 113 acciones formativas, objeto de licitación.

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 11.519,99 € euros, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Plica nº 8 presentada por Talentagora SL, que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

- Oferta económica: 24.280 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en 321 acciones formativas, objeto de licitación.

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 14.865€ euros, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Plica nº 9 presentada por GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L., que “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS (EXP 044SER21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por la siguiente cantidad:

- Oferta económica: 21.900,00 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en 6 acciones formativas, objeto de licitación.

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 13.000 euros, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

En relación con la documentación administrativa presentada, se observó lo siguiente:

- Plica nº 1 presentada por ATPERSON FORMACION Y EMPLEO SLU, no ha presentado la siguiente documentación:



- *Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (el certificado presentado es a los efectos de obtener una subvención).*
- *Curriculum Vitae de los docentes y del coordinador firmados en original; y certificado de vida laboral actualizado de [REDACTED], y fotocopia de DNI de [REDACTED]*
- *Declaración sobre personal dependiente según modelo del Anexo II del PPT.*
- *Declaración de medios técnicos y materiales según modelo del Anexo III del PPT.*
- *Plica nº 2 presentada por Formación y Educación Integral S.L., no ha presentado la siguiente documentación:*
  - *Curriculum Vitae del coordinador firmado en original*
  - *Justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor (en la documentación aportada no consta la vigencia de la póliza).*
- *Plica nº 4 presentada por CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, SL, no ha presentado la siguiente documentación:*
  - *Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (el certificado presentado es a los efectos de obtener una subvención).*
  - *Justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor (en la documentación aportada no consta la vigencia de la póliza).*
  - *Declaración sobre personal dependiente según modelo del Anexo II del PPT.*
  - *Declaración de medios técnicos y materiales según modelo del Anexo III del PPT.*
- *Plica nº 5 presentada por Grado Informática y Gestión SLU, no ha presentado la siguiente documentación:*
  - *Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
  - *Justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.*
  - *En relación con los docentes: Curriculum Vitae de todos los docentes firmados en original y certificado de vida laboral actualizado de todos los docentes. Asimismo, Curriculum Vitae de [REDACTED] en castellano.*
  - *En relación con el coordinador: Curriculum Vitae firmado en original, fotocopia de DNI, documentos que acrediten lo expuesto en el currículum vitae y certificado de vida laboral actualizado.*
- *Declaración sobre personal dependiente según modelo del Anexo II del PPT.*
- *Declaración de medios técnicos y materiales según modelo del Anexo III del PPT.*
- *Plica nº 6 presentada por BAI Formación S.A., no ha presentado la siguiente documentación:*
  - *En relación con los docentes: Curriculum Vitae de [REDACTED]*
  - *Declaración sobre personal dependiente según modelo del Anexo II del PPT.*
  - *Declaración de medios técnicos y materiales según modelo del Anexo III del PPT.*
- *Plica nº 7 presentada por ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L., no ha presentado la siguiente documentación:*
  - *En relación con los docentes: fotocopia de DNI y Curriculum Vitae firmado en original de S.A.*
  - *Declaración sobre personal dependiente según modelo del Anexo II del PPT.*
  - *Declaración de medios técnicos y materiales según modelo del Anexo III del PPT.*
- *Plica nº 8 presentada por Talentagora, SL, no ha presentado la siguiente documentación:*

HASH DEL CERTIFICADO:  
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ



- En relación con los docentes: certificado de vida laboral actualizado de ██████ y ██████ Curriculum Vitae de ██████ firmado en original.
- Declaración sobre personal dependiente según modelo del Anexo II del PPT.
- Declaración de medios técnicos y materiales según modelo del Anexo III del PPT.

• Plica nº 9 presentada por GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L., no ha presentado la siguiente documentación:

- Justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.
- En relación con los docentes: Curriculum Vitae y certificado de vida laboral actualizado de ██████ y certificado de vida laboral actualizado de ██████
- Declaración sobre personal dependiente según modelo del Anexo II del PPT.
- Declaración de medios técnicos y materiales según modelo del Anexo III del PPT.

A la vista de lo expuesto, se acordó requerir a las Plicas nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, para que, en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, presentasen la documentación indicada.

Asimismo, se observó lo siguiente:

• Plica nº 1 presentada por ATPERSON FORMACION Y EMPLEO SLU: Presenta justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil, con periodo de vigencia hasta el 30/09/2021, vigente durante el periodo de presentación de ofertas. No obstante, en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditar la renovación de la póliza.

• Plica nº 5 presentada por BAI Formación S.A.: Presenta justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil, con periodo de vigencia hasta el 30/09/2021, vigente durante el periodo de presentación de ofertas. No obstante, en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditar la renovación de la póliza.

• Plica nº 9 presentada por ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L.: Presenta justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil, con periodo de vigencia hasta el 14/09/2021, vigente durante el periodo de presentación de ofertas. No obstante, en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditar la renovación de la póliza.

A la vista de lo expuesto, se acordó que, una vez atendido los requerimientos, las ofertas presentadas pasaran a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a su admisión o exclusión, y, en su caso, clasificación y propuesta de adjudicación.

IV.- A la vista de los acuerdos adoptados por el Órgano de Asistencia, con fecha de 24/9/2021 se emitieron los oportunos requerimientos de subsanación de la documentación contenida en el SOBRE ÚNICO a los licitadores ATPERSON FORMACION Y EMPLEO SLU, Formación y Educación Integral S.L., CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, SL, Grado Informática y Gestión SLU, BAI Formación S.A., ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L., Talentagora, SL y GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L.

V.- Dentro del plazo concedido al efecto, todos los licitadores señalados presentaron la documentación requerida, en tiempo y forma; con excepción del licitador GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN SLU, que no ha procedido a subsanar la documentación requerida.

VI.- Seguidamente, con fecha de 08/10/2021, se emitió por el Jefe de Servicio de Formación y Empleo, informe técnico relativo a las discrepancias detectadas en cuanto al criterio de valoración de las mejoras cuantitativas y/o cualitativas de la oferta presentada, que expresamente señala lo siguiente:

“(…) De conformidad con las propuestas presentadas por los licitadores y la valoración de forma objetiva y examen de las proposiciones de cada candidato, se elabora el presente Informe, por el Técnico que suscribe, de conformidad con los documentos presentados, especificando que existe una discrepancia en cuanto al criterio de valoración de las mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta en los siguientes licitadores:

- BAI FORMACIÓN, S.L.

Se ha presentado un dossier y un presupuesto por cada equipo acorde al intervalo de precios especificados en el Pliego de Condiciones Técnicas, así como la valoración de la oferta. Sin embargo, es imposible calcular el número de equipos aportados, dado que existe una discrepancia entre la oferta (11.100 Euros) y el presupuesto presentado por lote/unidad (3.054,85 Euros), ya que no se puede calcular el número de equipos propuestos, porque al tratarse de un único lote se deberá aportar el mismo número de impresoras y de switch.





- GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L.

Se ha presentado un dossier y un presupuesto por cada equipo acorde al intervalo de precios especificados en el Pliego de Condiciones Técnicas, así como la valoración de la oferta. Sin embargo, no es coincidente la oferta presentada (13.000 Euros) y los presupuestos presentados por 4 unidades (7.078,00 + 4.659,40 Euros), ya que el resultado de la suma de ambos presupuestos es 11.737,4 Euros (...)

VII.- A la vista de lo expuesto en el informe mencionado en el apartado anterior, con fecha de 14/10/2021 se emitieron los oportunos requerimientos para que, en el plazo máximo de tres días hábiles siguientes a su notificación, los licitadores BAI Formación S.A. y GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L. especificaran el número de equipos aportados, acorde con lo dispuesto en su proposición económica, sin que en ningún caso pueda modificarse lo dispuesto en la oferta presentada.

VIII.- Dentro del plazo concedido al efecto, los licitadores señalados presentaron la aclaración requerida.

IX.- Por último, con fecha de 21/10/2021, por el Jefe de Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento se ha emitido el informe técnico de valoración, que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Una vez examinadas las propuestas presentadas para el concurso público, las valoraciones referidas a cada una de ellas son las que se detallan a continuación:

- ATPERSON FOMACIÓN Y EMPLEO, SLU.

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional y dossier de mejoras, de conformidad con lo especificado en la invitación y en el Pliego Técnico.

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la oferta económica presentada inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$ , siendo:

$10,00 = 10 \times 17.920,00 \text{ €} / 17.920,00 \text{ €}$

Puntuación: 10,00 puntos

- Experiencia Profesional (hasta 20 puntos).

Presenta un dossier con la experiencia profesional realizada en los 3 últimos años.

Puntuación: 20 puntos

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta, (hasta 70 puntos).

Se ha presentado un dossier de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas, siendo éstos:

1 Impresora

1 Switch

De conformidad con el informe emitido por el responsable de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, el precio total unitario de los equipos expuestos en el dossier es NO es acorde al precio medio de mercado, especificados en el pliego de condiciones técnicas, por lo que no se puede valorar la oferta de mejora.

Puntuación: 0 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 30 puntos.

- FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), CV del docente, aunque no la experiencia profesional de la entidad y dossier de mejoras, de conformidad especificado en la invitación y en el Pliego Técnico.

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la oferta económica presentada inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$ , siendo:

$7,22 = 10 \times 17.920,00 \text{ €} / 24.806,40 \text{ €}$

Puntuación: 7,22 puntos

HASH DEL CERTIFICADO:  
57251B8C92326FD4859D754545C33FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021  
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DDB7643AE

- *Experiencia Profesional (hasta 20 puntos).*

*Presenta un dossier con la experiencia profesional realizada en los 3 últimos años.*

*Puntuación: 20 puntos*

- *Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta, (hasta 70 puntos).*

*Se ha presentado un dossier de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones*

*Técnicas, siendo éstos:*

*4 Impresoras*

*4 Switch*

*De conformidad con el informe emitido por el responsable de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, el precio total unitario de los equipos expuestos en el dossier es acorde al precio medio de mercado, así como a los requerimientos mínimos exigidos y especificados en el pliego de condiciones técnicas, siendo el importe total de 13.340,00 € (IVA incluido).*

*Por todo lo cual se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego.*

*$P = PB \times ON / OM$ , siendo:*

*$62,82 = 70 \times 13.340,00 \text{ €} / 14.865,00 \text{ €}$*

*Puntuación: 62,82 puntos*

*La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 90,04 puntos.*

*- LÓPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L.*

*Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional y dossier de mejoras, de conformidad con lo especificado en la invitación y en el Pliego Técnico.*

- *Oferta económica (hasta 10 puntos).*

*Al ser la oferta económica presentada inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:*

*$P = PB \times OM / ON$ , siendo:*

*$7,37 = 10 \times 17.920,00 \text{ €} / 24.320,00 \text{ €}$*

*Puntuación: 7,37 puntos*

- *Experiencia Profesional (hasta 20 puntos).*

*Presenta un dossier con la experiencia profesional realizada en los 3 últimos años.*

*Puntuación: 20 puntos*

- *Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta, (hasta 70 puntos).*

*Se ha presentado un dossier de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones*

*Técnicas, siendo éstos:*

*4 Impresoras*

*4 Switch*

*De conformidad con el informe emitido por el responsable de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, el precio total unitario de los equipos expuestos en el dossier es acorde al precio medio de mercado, así como a los requerimientos mínimos exigidos y especificados en el pliego de condiciones técnicas, siendo el importe total de 14.713,52 € (IVA incluido).*

*Por todo lo cual se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego.*

*$P = PB \times ON / OM$ , siendo:*

*$69,29 = 70 \times 14.713,52 \text{ €} / 14.865,00 \text{ €}$*

*Puntuación: 69,29 puntos*

*La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 96,66 puntos.*

*- CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L.*

*Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional y dossier de mejoras, de conformidad con lo especificado en la invitación y en el Pliego Técnico.*

- *Oferta económica (hasta 10 puntos).*

*Al ser la oferta económica presentada inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:*

*$P = PB \times OM / ON$ , siendo:*

*$7,78 = 10 \times 17.920,00 \text{ €} / 23.040,00 \text{ €}$*

*Puntuación: 7,78 puntos*

- *Experiencia Profesional (hasta 20 puntos).*

*Presenta un dossier con la experiencia profesional realizada en los 3 últimos años.*

*Puntuación: 20 puntos*

HASH DEL CERTIFICADO:  
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021  
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacerrada - <https://sede.navacerrada.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DBB7643AE





- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta, (hasta 70 puntos).

Se ha presentado un dossier de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas, siendo éstos:

4 Impresoras

4 Switch

De conformidad con el informe emitido por el responsable de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, el precio total unitario de los equipos expuestos en el dossier es acorde al precio medio de mercado, así como a los requerimientos mínimos exigidos y especificados en el pliego de condiciones técnicas, siendo el importe total de 14.713,52 € (IVA incluido).

Por todo lo cual se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego.

$P = PB \times ON / OM$ , siendo:

$$68,66 = 70 \times 14.580,00 / 14.865,00 \text{ €}$$

Puntuación: 68,66 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 96,44 puntos

- GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, SLU.

Se excluye la valoración de su documentación por no contestar al requerimiento efectuado.

- BAI FORMACIÓN, S.L.

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional y dossier de mejoras, de conformidad con lo especificado en la invitación y en el Pliego Técnico.

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la oferta económica presentada inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$ , siendo:

$$7,03 = 10 \times 17.920,00 \text{ €} / 25.500,00 \text{ €}$$

Puntuación: 7,03 puntos

- Experiencia Profesional (hasta 20 puntos).

Presenta un dossier con la experiencia profesional realizada en los 3 últimos años.

Puntuación: 20 puntos

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta, (hasta 70 puntos).

Se ha presentado un dossier de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas, siendo éstos:

4 Impresoras

4 Switch

De conformidad con el informe emitido por el responsable de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, el precio total unitario de los equipos expuestos en el dossier es acorde al precio medio de mercado, así como a los requerimientos mínimos exigidos y especificados en el pliego de condiciones técnicas, siendo el importe total de 11.100 € (IVA incluido).

Por todo lo cual se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego.

$P = PB \times ON / OM$ , siendo:

$$52,27 = 70 \times 11.100,00 \text{ €} / 14.865,00 \text{ €}$$

Puntuación: 52,27 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 79,30 puntos

- ACADEMIA LIDER SYSTEM, S.L.

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional y dossier de mejoras, de conformidad con lo especificado en la invitación y en el Pliego Técnico.

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la oferta económica presentada inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$ , siendo:

HASH DEL CERTIFICADO:  
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021  
20/12/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DBB7643AE



$$7,44 = 10 \times 17.920,00 \text{ €} / 24.099,00 \text{ €}$$

Puntuación: 7,44 puntos

- Experiencia Profesional (hasta 20 puntos).

Presenta un dossier con la experiencia profesional realizada en los 3 últimos años.

Puntuación: 20 puntos

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta, (hasta 70 puntos).

Se ha presentado un dossier de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones

Técnicas, siendo éstos:

3 Impresoras

3 Switch

De conformidad con el informe emitido por el responsable de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, el precio total unitario de los equipos expuestos en el dossier es acorde al precio medio de mercado, así como a los requerimientos mínimos exigidos y especificados en el pliego de condiciones técnicas, siendo el importe total de 11.519,99 € (IVA incluido).

Por todo lo cual se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego.

$P = PB \times ON / OM$ , siendo:

$$54,25 = 70 \times 11.519,99 \text{ €} / 14.865,00 \text{ €}$$

Puntuación: 54,25 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 81,69 puntos.

- TALENTAGORA, S.L.

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional y dossier de mejoras, de conformidad con lo especificado en la invitación y en el Pliego Técnico.

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la oferta económica presentada inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$ , siendo:

$$7,38 = 10 \times 17.920,00 \text{ €} / 24.280,00 \text{ €}$$

Puntuación: 7,38 puntos

- Experiencia Profesional (hasta 20 puntos).

Presenta un dossier con la experiencia profesional realizada en los 3 últimos años.

Puntuación: 20 puntos

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta, (hasta 70 puntos).

Se ha presentado un dossier de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones

Técnicas, siendo éstos:

5 Impresoras

5 Switch

De conformidad con el informe emitido por el responsable de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, el precio total unitario de los equipos expuestos en el dossier es acorde al precio medio de mercado, así como a los requerimientos mínimos exigidos y especificados en el pliego de condiciones técnicas, siendo el importe total de 14.865,00 € (IVA incluido).

Por todo lo cual se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego.

$P = PB \times ON / OM$ , siendo:

$$70,00 = 70 \times 14.865,00 \text{ €} / 14.865,00 \text{ €}$$

Puntuación: 70,00 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 97,38 puntos

- GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L.

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional y dossier de mejoras, de conformidad con lo especificado en la invitación y en el Pliego Técnico.

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la oferta económica presentada inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$ , siendo:

$$8,18 = 10 \times 17.920,00 \text{ €} / 21.900,00 \text{ €}$$

Puntuación: 8,18 puntos

- Experiencia Profesional (hasta 20 puntos).





Presenta un dossier con la experiencia profesional realizada en los 3 últimos años.  
Puntuación: 20 puntos

- Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta, (hasta 70 puntos).

Se ha presentado un dossier de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas, siendo éstos:

4 Impresoras

4 Switch

De conformidad con el informe emitido por el responsable de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento, el precio total unitario de los equipos expuestos en el dossier es acorde al precio medio de mercado, así como a los requerimientos mínimos exigidos y especificados en el pliego de condiciones técnicas, siendo el importe total de 13.000,00 € (IVA incluido).

Por todo lo cual se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego.

$P = PB \times ON / OM$ , siendo:

$61,22 = 70 \times 13.000 \text{ €} / 14.865,00 \text{ €}$

Puntuación: 61,22 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 89,40 puntos

**CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente expuesto y en orden decreciente se procede a enunciar la puntuación por lotes de cada una de las empresas licitadoras al mismo.

Acción Formativa: "Prevención de Riesgos Laborales". 30 horas.

Empresa licitadora	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Puntuación Total
Attperson Formación y Empleo, SLU	10	20	0	30
Formación y Educación Integral, SL	7,22	20	62,82	90,04
López de Santiago Consultores, SL	7,37	20	69,29	96,66
Centro de Enseñanzas Modernas 2001 SL	7,78	20	68,66	96,44
Grado Informática y Gestión SL	--	--	--	--
BAI Formación. SL	7,03	20	52,27	79,30
Academia Lider System, SL	7,44	20	54,25	81,69
Talentagora, SL	7,38	20	70	97,38
Grupo Aula Formación y Emergencias SL	8,18	20	61,22	89,40

A la vista de las puntuaciones otorgadas a cada licitador, se propone la adjudicación del contrato abierto simplificado abreviado convocado para la contratación del servicio externo docente para la impartición de la acción formativa del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años (exp 044ser21), a favor de TALENTAGORA, SL. por importe de Veinticuatro mil doscientos ochenta Euros (24.280,00 €) exento de IVA. (...)"

**Normativa aplicable**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

HASH DEL CERTIFICADO: 57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
 2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA  
 FECHA DE FIRMA: 17/12/2021  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE  
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DBB7643AE



## *Fundamentos de Derecho*

*I.- Exclusión de la oferta presentada por GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN SLU.*

*La Cláusula 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dispone lo siguiente:*

*“Las proposiciones se presentarán en un sobre único electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el Artículo 159.6.c de la LCSP, y deberá contener la siguiente documentación:*

*- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en los términos del Artículo 140 de la LCSP, redactada conforme al modelo que figura en el ANEXO III del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (firmada electrónicamente en formato pdf).*

*- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*- Proposición económica, redactada conforme al modelo que figura en el ANEXO II del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (firmada electrónicamente en formato pdf).*

*- Dossier de mejoras, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 9 del PPT.*

*- Justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.*

*- Documentación técnica indicada en el punto 2 de la Cláusula 5.2-Medios Humanos del PPT:*

*(...)”*

*Y en relación con la documentación administrativa presentada por Grado Informática y Gestión SLU, en la sesión del Órgano de Asistencia para la apertura del SOBRE ÚNICO de las plicas presentadas a la licitación, se observó lo siguiente:*

*• Plica nº 5 presentada por Grado Informática y Gestión SLU, no ha presentado la siguiente documentación:*

*- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*- Justificante de la póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.*

*- En relación con los docentes: Curriculum Vitae de todos los docentes firmados en original y certificado de vida laboral actualizado de todos los docentes. Asimismo, Curriculum Vitae de ██████████ en castellano.*

*- En relación con el coordinador: Curriculum Vitae firmado en original, fotocopia de DNI, documentos que acrediten lo expuesto en el currículum vitae y certificado de vida laboral actualizado.*

*- Declaración sobre personal dependiente según modelo del Anexo II del PPT.*

*- Declaración de medios técnicos y materiales según modelo del Anexo III del*

*PPT.*

*Y, a la vista del acta de la sesión del órgano de asistencia, con fecha de 24/9/2021 se emitió el oportuno requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el SOBRE ÚNICO al licitador Grado Informática y Gestión SLU. El requerimiento fue remitido por Registro de Salida Número 7425/2021.*

*El licitador accedió a la notificación telemática con fecha de 26/09/2021, quedando constancia de la lectura en el expediente.*

*Una vez transcurrido el plazo de subsanación, el licitador no ha presentado la documentación requerida.*

*Por lo tanto, procede la exclusión del licitador, al no cumplir la documentación presentada con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.*

*II.- Clasificación por orden decreciente de los licitadores admitidos.*

*A la vista del informe técnico de valoración de 21/10/2021, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y*





admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Empresa licitadora	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Puntuación Total	Nº DE ORDEN
Plica nº 8 presentada por Talentagora SL	7,38	20	70	97,38	1º
Plica nº 3 presentada por LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES S.L.	7,37	20	69,29	96,66	2º
Plica nº 4 presentada por CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, SL	7,78	20	68,66	96,44	3º
Plica nº 2 presentada por Formación y Educación Integral S.L.	7,22	20	62,82	90,04	4º
Plica nº 9 presentada por GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L.	8,18	20	61,22	89,40	5º
Plica nº 7 presentada por ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L.	7,44	20	54,25	81,69	6º
Plica nº 6 presentada por BAI Formación S.A.	7,03	20	52,27	79,30	7º
Plica nº 1 presentada por ATPERSON FORMACION Y EMPLEO SLU	10	20	0	30	8º
Plica nº 5 presentada por Grado Informática y Gestión SLU	--	--	--	--	--

De la anterior tabla se deduce que la Plica nº 8 presentada por Talentagora SL, se posiciona como la mejor oferta valorada con una puntuación total de 97,38 puntos.

### III.- Formalización del contrato.

En relación a la formalización del contrato, resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo 159.6, apartado g, de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados como el presente, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

### IV.- Responsable del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

El responsable del contrato será [REDACTED]

[REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo I del PCAP.

### V.- Órgano competente.

El órgano competente para adoptar la resolución sería el Sr. Alcalde en virtud de lo dispuesto en la DA 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público. Si bien las competencias como órgano de contratación se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 3418/2020, de 28 de septiembre.

(...)"

Y visto asimismo el Informe de Intervención nº 1696/2021 de 29/10/2021, relativo a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio externo docente para la impartición de la acción formativa del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años, que es de carácter favorable.

A la vista de lo expuesto, y de los citados informes, obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación a la sociedad Grado Informática y Gestión SLU, al no haber subsanado la documentación requerida con fecha de 24/9/2021, al no cumplir la documentación presentada con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

HASH DEL CERTIFICADO:  
572518C92326FD4859D75454533FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021  
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DBB7643AE



**SEGUNDO.-** Clasificar por orden decreciente a los licitadores admitidos en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio externo docente para la impartición de la acción formativa del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años, de conformidad con el informe técnico de valoración de 21/10/2021, obrante en el expediente:

Empresa licitadora	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Puntuación Total	Nº DE ORDEN
Plica nº 8 presentada por Talentagora SL	7,38	20	70	97,38	1º
Plica nº 3 presentada por LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES S.L.	7,37	20	69,29	96,66	2º
Plica nº 4 presentada por CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, SL	7,78	20	68,66	96,44	3º
Plica nº 2 presentada por Formación y Educación Integral S.L.	7,22	20	62,82	90,04	4º
Plica nº 9 presentada por GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L.	8,18	20	61,22	89,40	5º
Plica nº 7 presentada por ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L.	7,44	20	54,25	81,69	6º
Plica nº 6 presentada por BAI Formación S.A.	7,03	20	52,27	79,30	7º
Plica nº 1 presentada por ATPERSON FORMACION Y EMPLEO SLU	10	20	0	30	8º
Plica nº 5 presentada por Grado Informática y Gestión SLU	--	--	--	--	--

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato para la prestación del servicio externo docente para la impartición de la acción formativa del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años, a favor de la sociedad Talentagora SL, en los siguientes términos:

- **Oferta económica: 24.280 EUROS IVA EXENTO.**

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- **Experiencia en la impartición de acciones formativas: el licitador acredita la experiencia en 321 acciones formativas, objeto de licitación.**
- **Mejoras cuantitativas y/o cualitativas a la oferta: el licitador ofrece 14.865€ euros, IVA incluido.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente."

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda a la firma de la misma, de conformidad con lo establecido en la letra g) del Artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento.

**SEPTIEMBRE.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Formación y Empleo y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

**OCTAVO.-** Designar responsable del contrato a [REDACTED]

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

**5º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION Nº 71/2021.**

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la Resolución 3418/2020 de 28 de septiembre de 2020, por la que se rectifica la Resolución 2562/2019 de 10 de julio de 2019, y

HASH DEL CERTIFICADO:  
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8  
2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

FECHA DE FIRMA:  
17/12/2021  
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacerrama - <https://sede.navacerrama.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DBB7643AE





vista la factura que se detalla en la relación adjunta REF: 071/2021.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Servicio de ropa de trabajo para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

· SISVALD, S.L.

Fra. 2158 06/09/2021 por importe de 867,28 euros

Fra. 2173 09/09/2021 por importe de 128,85 euros

Fra. 2242 27/09/2021 por importe de 212,23 euros

CONTRATO "Suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

· REDONDO Y GARCÍA, S.A.

Fra. FV21-08576 30/09/2021 por importe de 1.189,70 euros

Fra. FV21-08574 30/09/2021 por importe de 2.356,11 euros

Fra. FV21-08575 30/09/2021 por importe de 490,72 euros

Fra. FV21-08578 30/09/2021 por importe de 1.841,41 euros

Fra. FV21-08579 30/09/2021 por importe de 2.594,68 euros

Fra. FV21-08581 30/09/2021 por importe de 30,13 euros

Fra. FV21-08580 30/09/2021 por importe de 55,06 euros

Fra. FV21-08582 30/09/2021 por importe de 71,15 euros

Fra. FV21-09032 30/09/2021 por importe de 397,73 euros

Fra. FV21-09033 30/09/2021 por importe de 874,99 euros

Fra. FV21-09034 30/09/2021 por importe de 1.389,23 euros

Fra. FV21-09035 30/09/2021 por importe de 716,44 euros

Fra. FV21-08577 30/09/2021 por importe de 952,97 euros

Fra. FV21-08569 30/09/2021 por importe de 600,11 euros

Fra. FV21-08571 30/09/2021 por importe de 260,39 euros

Fra. FV21-08570 30/09/2021 por importe de 67,52 euros

Fra. FV21-08573 30/09/2021 por importe de 624,66 euros

CONTRATO "Servicio asfaltado Arroyo Juncal Lote 1"

· PAVIMENTOS BYC, S.L.

Fra. 204 30/09/2021 por importe de 47.325,77 euros

CONTRATO "Servicios postales para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

· SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Fra. 4003233963 30/09/2021 por importe de 704,47 euros septiembre

CONTRATO "Servicio mantenimiento preventivo y central receptora de alarmas para dependencias del Ayuntamiento de Navalcarnero"

· TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.

Fra. 1 211010053 05/10/2021 por importe de 698,63 euros septiembre

CONTRATO "Servicio de arrendamiento Casa de la Lonja"

Fra. 95 11/10/2021 por importe de 35,10 euros electricidad septiembre

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las once horas, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC257F7D7AE8DBB7643AE

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE

FECHA DE FIRMA: 17/12/2021 20:12/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8 2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA

